A/A de D./ña. ………………...

c/. ………………………..

……………….. (……)

Correo electrónico para notificaciones: ………………..

Rfa.: Contrato ………………………………………………………...

………… de …………. de ……

Muy Sres. Míos:

Efectúo la presente comunicación a través del correo electrónico designado en el propio contrato, con la dirección electrónica ………………

Como consecuencia de la publicación del RD 463/2020 de 14 de marzo, por la que se declara el Estado de Alarma en todo el País, se han dictado órdenes ministeriales, acuerdos e instrucciones, por parte de Gobierno de la Nación, que ha provocado la total paralización de la actividad profesional/comercial de muchos sectores y entre ellos el de ………………. y, como consecuencia de esta parálisis económica sobrevenida, la de mi actividad ……………., al no poder hacer ninguna gestión/actividad ……………, ni trámite de tipo alguno, ya que esencialmente la actividad de mi negocio/profesión exige el contacto con los clientes y ………………….., lo que resulta inviable, dada la orden de confinamiento decretada por el Gobierno y las restricciones de movilidad para los ciudadanos.

Esta situación hace que no pueda acudir al despacho arrendado/local de negocio, al no cumplirse la excepción prevista en el artículo 7 del RD 463/2020 y me encuentre confinado/a en mi domicilio particular, sin poder desarrollar actividad remuneratoria de tipo alguno.

Siendo consciente que de conformidad con el artículo 1256 del Código Civil los contratos no pueden dejarse al cumplimiento de una de las partes, la actual situación de crisis económica, derivada de la crisis sanitaria del COVID-19, exige encontrar una solución flexible a los acuerdos económicos fijados en el contrato de arrendamiento de fecha …………………...siendo que mantener las condiciones en su día pactadas en el mismo supone para esta parte un grave desequilibrio en las prestaciones contratadas, ya que me vería obligado a continuar pagando el alquiler por el supuesto uso de un local/despacho al que no puedo acceder y del que no puedo obtener rendimiento alguno. Y todo ello como consecuencia de una alteración extraordinaria e imprevisible de las circunstancias actuales en relación a las tenidas en cuenta en el momento de la firma del contrato.

Dada la imposibilidad real de poder hacer frente desde el próximo mes de abril hasta la finalización del Estado de Alarma, al pago del arrendamiento estipulado (…..euros al mes + IVA) , e intentando no acudir a soluciones mucho más drásticas como sería la propuesta de resolución del contrato, no tengo otra alternativa que acogerme a la doctrina de la figura jurídica de la cláusula *rebus sic stantibus* (STS 30 de junio de 2014 (Roj: STS 2823/2014), 24 de febrero de 2015 (Roj: STS 1698/2015) y 15 de octubre de 2014 (Roj: STS 5090/2014), y en base a la misma solicitar una rebaja del precio fijado en el contrato de arrendamiento, pasando a pagar a partir del mes de abril de 2020 y hasta la declaración de finalización del Estado de Alarma ~~a pagar~~ el importe de …. euros + IVA, mensuales.

Contando con su comprensión, espero acepte la propuesta de rebaja del precio del contrato de arrendamiento, atendida la situación de fuerza mayor sobrevenida en la que estamos, no imputable a ninguna de las partes, todo ello sin perjuicio de que por parte del Gobierno se adopte alguna medida económica, en la que se prevea la carencia del pago de la renta durante un tiempo determinado, cumpliendo con los requisitos legales que se dispongan, con lo que quedaría sin efecto la propuesta realizada y sería de aplicación la disposición legal aprobada.

Firmado:

………………………………………………..